"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN N° 022 - 2020-MPHCO-GM.

Huánuco, 31 ENE 2020

VISTO:

El Informe N°060-2020-MPHCO-GRH, de fecha 28 de enero de 2020; a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las bases del concurso público para el personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°728- Proceso N°01, para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 728, indica lo siguiente en su capítulo I – Principios Fundamentales Artículo 1, indica que, la Política Nacional de empleo constituye el conjunto de instrumentos normativos orientados a promover, en armonía con los artículos 42, 48 y 130, de la Constitución Política del Estado, un régimen de igualdad de oportunidades de empleo que asegure a todos los peruanos al acceso de una ocupación útil que los proteja contra el desempleo y el subempleo, en cualquiera de sus manifestaciones. Asimismo indica en el artículo 5, que el ámbito de aplicación de la presente Ley comprende a todas las empresas y trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Que, con Resolución Gerencial N° 017-2019-MPHCO/GM, de fecha 01 de Marzo de 2019, mediante el cual SE RESUELVE en el Artículo 1. – CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO-DECRETO LEGISLATIVO N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...).

Que, mediante Informe N° 060-2020-MPHCO-GRH, de fecha 28 de enero de 2020, a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal las bases del concurso público para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728- Proceso N°1, respaldada con Informe N° 2877-2019-MPHCO-GPP/SGP de fecha 31/12/2019, Informe N° 01619-2019-MPHCO-GAF de fecha 18/12/2019; Informe N° 2876-2019-MPHCO-GPP/SGP de fecha 31/12/2019, Informe N° 0427-2019-MPHCO-GSA de fecha 11/12/2019, Proveido N°0019-2020-MPHCO-GSA de fecha 23/01/2020; Informe N° 157-2020-MPHCO-GPP/SGP de fecha 21/01/2020, Informe N° 073-2019-MPHCO-GDE de fecha 22/11/2019; Informe N° 156-2020-MPHCO-GPP/SGP de fecha 21/01/2020, Informe N° 011-2020-MPHCO-GDE /SGPEYDA de fecha 14/01/2020; documentos que reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente para la Contratación de Personal Bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N°728, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del concurso público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°022-2019-MPHCO/O de fecha 25 de febrero de 2019 se acuerda DELEGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco la facultad establecida en la Ley N°27972, artículo 9 numeral 32 - Atribuciones del Concejo Municipal «Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo».

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N°728, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO para la contracción del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728- Proceso N°1 en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N° 728, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N°728 y las normativas vigentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N°728 y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO - GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA - HUÁNUCO

C.c.
ARCHIVO
AFRV/GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Aldo Fernando Reyes Viviano
GERENTE MUNICIPAL